Buenos Aires de marzo de 2026

Sres.
Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Presente

Curso el presente oficio conforme lo ordenado en el Expediente n° 90/2019, caratulado CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALVAREZ JONTE 5621 c/ TELECOM ARGENTINA S.A. s/ORDINARIO, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 28, con sede en Montevideo 546 Piso 4° de esta ciudad, a cargo del Juez Dr. Paz Saravia, Diego, Secretaría .65, a cargo del Dr. Wetzel, Fernando, a fin de requerirles procedan a trabar embargo hasta cubrir la suma de $ 89.785 en concepto de honorarios regulados al letrado Dr. Carlos O. Raspall Galli con más la suma de $ 50.000 presupuestada provisoriamente para IVA, intereses y costas, sobre los fondos presentes o futuros que posea la demandada Telecóm Argentina S.A. CUIT n° 30-63945373-8, en el Banco Santander Argentina S.A.

En caso de trabarse el embargo las sumas deberán ser depositadas en la cuenta judicial T° 862, F° 708, DV 4, CBU N° 02900759-01249086207085, abierta para las presentes actuaciones en el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales.

Como recaudo transcribo, en lo pertinente, la resolución que ordena la medida; *“Buenos Aires, 19 de marzo de 2026. Decrétese el embargo solicitado hasta cubrir la suma de $ 89.785 en concepto de honorarios regulados (v. fs. 652) al letrado Dr. Carlos O. Raspall Galli con más la suma de $ 50.000 presupuestada provisoriamente para IVA, intereses y costas sobre los fondos presentes o futuros que posea la demandada Telecóm Argentina S.A., en el Banco Santander Argentina S.A., a cuyo fin líbrese oficio DEO por Secretaría. Las sumas deberán ser depositadas en la cuenta judicial T° 862 F° 708 DV 4 abierta en las presentes actuaciones. FDO. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ SUBROGANTE. ”*

Saludo a Uds. Atentamente

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS OSCAR RASPALL GALLI
Date: 2026.03.25 20:48:14 ART